

OFICIO ORDINARIO Nº 015/

385

ANT.: Solicitud de acceso a la información de doña SAIP Nº 7696, de fecha 05

de febrero de 2014.

MAT.: Deniega información que indica.

VALPARAÍSO.

0 5 MAR 2014

MARÍA DE LOS ÁNGELES BURR GUARACHI DE:

DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO (TP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES





1.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

> "Solicito copia del reclamo en el cual me acusan Nº 015-292 del 23-12-13, especificamente lo siguiente: reclamo, investigación y respuesta".

II.- En relación con dicha petición, la autoridad que suscribe, viene en denegar totalmente la información, por cuanto la persona que interpuso el reclamo en comento, ha manifestado su derecho de oposición que le asiste, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública", respecto de sus datos personales contenidos en los documentos solicitados.

III.- A mayor abundamiento, el artículo 20 de la Ley de Transparencia, prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgado requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. En virtud de lo expuesto, es pertinente consignar que, en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada por el requirente, con fecha 11 de febrero de 2014, este Servicio comunicó a la reclamante, la facultad de oponerse a la entrega de la información, mediante carta certificada y/o correo electrónico.

IV.- En este orden de consideraciones, la afectada se opuso en tiempo y forma, a través de misiva de fecha 13 de febrero de 2014, dirigida a la Directora Regional, aduciendo que la entrega de su reclamo vulneraria su derecho a la vida privada, siendo estrictamente necesario velar por la privacidad de sus datos y evitar cualquier represalia que pueda afectar su integridad física y mental. Conforme a Instrucción Nº 10 del Consejo para la Transparencia, se adiunta conia de la prosición con omisión de los datos personales contenidos en ella.



documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley.", por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida, en relación con los datos personales del denunciante, en los documentos requeridos.

Asimismo, atendida la redacción del reclamo, investigación y respuesta cuya copia se pide, que da cuenta de relatos y antecedentes intimamente relacionados, la omisión de los datos personales del tercero afectado y de contexto contenidos en aquellos, no resultan suficientes para evitar dar luces acerca de la individualización del reclamante.

V.- En consecuencia, este Servicio queda impedido de proporcionar la información requerida por el solicitante, debido a la oposición ejercida por la denunciante, en relación con sus datos personales que figuran en los documentos requeridos.

VI.- Asimismo, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

VII.- Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico cfarias@junji.cl o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional de Valparaiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

CONTROL MARÍA DE LOS ÁNGELES BURR GUARACHI DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI VALPARAISO

MBG/ DIAL/RSA/asc.-Distribución:

Encargada Nacional Ley N° 20.285.

Solicitante.

Estimada Directora Regional

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el fin de denegar la solicitud de autorización para entregar a la solicitante información requerida, identidad de mi persona y copia de la denuncia/reclamo realizada

Mi oposición se fundamenta principalmente porque me es estrictamente necesario velar por la privacidad de los datos para proteger evitar cualquier represalia que pudiese afectar mi integridad física y mental. Por tanto me acojo a la ley 19.628 sobre la protección de la vida privada promulgada con fecha 18 de agosto de 1999 por el Ministerio Secretaria general de la Presidencia.

Sin otro particular, me despido con toda atención.